



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3116 y 184/3118

17/01/2020

5737 y 5739

AUTOR/A: BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP)

RESPUESTA:

Los órganos de cooperación en materia turística que aparecen regulados, de forma general, en la Ley 40/2015, de 1 de marzo, de Régimen Jurídico del Sector Público y, de forma sectorial, en el Reglamento interno de organización y funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Turismo, cuya última versión es de 26 de julio de 2018.

La Conferencia Sectorial de Turismo, actuando en Pleno, en Comisión Sectorial o a través de grupos de trabajo, de carácter permanente o temporal, vertebran la actuación del Ministerio en lo referente a la interlocución y coordinación con las Comunidades Autónomas.

Desde el mes de julio de 2018 se ha impulsado de manera destacada la convocatoria de estos órganos para abordar, de manera conjunta con las Comunidades Autónomas así como con otros representantes del sector, cuestiones esenciales para el turismo en la actualidad. Tal es el caso de las viviendas de uso turístico, la Directiva de viajes combinados y servicios de viaje vinculados, o la próxima Estrategia de Turismo Sostenible para España 2030.

Debe destacarse también la existencia de otros órganos de cooperación, que se ha fomentado su actuación a partir del segundo semestre de 2018 contribuyendo de manera positiva para abordar todos estos fenómenos. Es el caso del Consejo Español de Turismo, regulado en el Real Decreto 719/2005, de 20 de junio, que funciona en Pleno y en Comisión ejecutiva y de la Comisión Interministerial de Turismo, órgano interministerial regulado en el Real Decreto 6/1994, de 14 de enero, modificado por el Real Decreto 7/2019, de 18 de enero.



Con base en lo anterior, y como se ha venido haciendo hasta ahora, existe la previsión de continuar con la convocatoria de las comisiones o los grupos de trabajo para cualquier cuestión que incida de manera directa o transversal en la actividad turística nacional y de las administraciones regionales y locales.

En efecto, a través de los grupos de trabajo sobre Viviendas de Uso Turístico (VUT) y de agencias de viaje, el Gobierno mantiene abierto el debate en torno a estas cuestiones nucleares.

El grupo de trabajo sobre VUT se reabrió en la Comisión Sectorial de Turismo de 17 de julio de 2018, siendo ratificada esta decisión en la Conferencia Sectorial de 18 de julio. Se celebró una jornada de este grupo de trabajo los días 25 y 26 de septiembre de 2018, abordando elementos como una definición armonizada del concepto de VUT, o la posibilidad de crear un registro único a nivel nacional.

En la Comisión Sectorial y posterior Conferencia Sectorial celebradas los días 17 y 18 de julio, respectivamente, se activó de nuevo el grupo de trabajo de agencias de viaje. Se ha reunido en tres ocasiones en el año 2019, concretamente el 10 de abril, el 23 de mayo y el 28 de noviembre, para abordar la transposición de la Directiva (UE) 2015/2302 de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados a nivel nacional y en las Comunidades Autónomas. Asimismo, se informó a las Comunidades Autónomas de cómo ha respondido la normativa en esta materia ante la situación de quiebra del turoperador británico Thomas Cook.

En relación con la última cuestión, cabe señalar que, en efecto, la propia normativa reguladora de los órganos de cooperación en materia turística, prevé la posibilidad de incorporar a éstos a representantes del sector que se consideren relevantes en función del contenido a abordar.

Así mismo, el Consejo Español de Turismo, tanto en su funcionamiento en Pleno como en Comisión Ejecutiva, se encuentra integrado, además de por las Comunidades Autónomas por representantes del sector turístico, Cámaras de Comercio, sindicatos, representantes designados por la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes designados por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y vocales de reconocido prestigio en el sector privado y/o público.

Madrid, 14 de febrero de 2020

